

Carta de Derechos y Deberes

Apreciado Usuario:

La Clínica Médico Quirúrgica S.A., es una institución, que presta servicios de salud de mediana complejidad en procura de la satisfacción del cliente interno y externo, cumpliendo con el sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

Desarrollamos procesos seguros, humanizados y eficientes que nos permiten alcanzar altos estándares de calidad, destacándonos como líderes en salud a nivel regional.

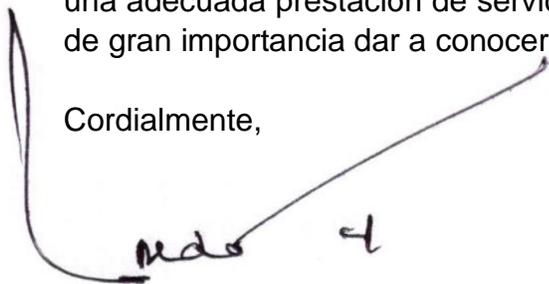
Contamos con personal altamente calificado y soporte técnico-científico, estando comprometidos con la preservación del medio ambiente.

En nuestro proceso de mejora continua hemos venido trabajando en organizar la prestación de los servicios en cada una de las áreas, con el fin de optimizar el uso de los recursos físicos y humanos, y ofrecer así servicios de alta calidad a nuestros usuarios, brindando una atención más segura.

Asimismo, pretendemos ser la institución prestadora de los servicios de salud que usted necesita y convertimos en su apoyo durante el proceso de atención, para lo cual disponemos de personal capacitado que brinda la atención e información requerida por usted y los suyos.

Para que su estancia en nuestras instalaciones goce del bienestar y la garantía de una adecuada prestación de servicios, la Clínica Médico Quirúrgica S.A, considera de gran importancia dar a conocer la carta de derechos y deberes de los usuarios.

Cordialmente,



FREDDY ENRIQUE CONTRERAS MEJIA
Director General

Derechos de los Usuarios



La resolución 4343 de 2012 protege los derechos de los pacientes de la Clínica Médico Quirúrgica y tiene como finalidad asegurar que todos los pacientes conozcan sus opciones médicas, y comprendan los derechos en la participación de su atención en salud.

Usted tiene derecho a:

1. Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años, mujeres embarazadas, mayores de 62 años y pacientes con condiciones especiales (discapacitados).
2. Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
3. Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
4. Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
5. Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
6. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
7. Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
8. Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
10. Que, en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata.
11. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.

12. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.

13. Ser informado sobre los costos de su atención en salud.

14. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.

15. Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.

16. Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.

17. Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.

Deberes de los Usuarios



Con el ánimo de trabajar en conjunto hacia el logro de un objetivo común, nuestros pacientes (y sus padres, representantes legales o sustitutos) tienen ciertas responsabilidades como participantes del proceso de la atención médica que reciben y como pacientes de la Clínica.

Usted tiene el deber de:

1. Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
2. Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
4. Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.
5. Cumplir las normas institucionales y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.
6. Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.



“Crecer y permanecer, compromiso de todos.”

Calle 6N No. 11E-123 barrio Santa Lucia. NIT 800176890-6. Teléfonos: 5960100.
Cúcuta. Colombia